



Acuerdo CD No. 05

Por medio del cual se aprueba la creación del Comité de Gestión de la Calidad Universitaria de la Seccional Tunja.

CONSIDERANDO

Que la creación del Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad, el cual articula la planeación, la gestión, y la evaluación propende por el mejoramiento continuo e innovación de las funciones universitarias.

Que la comprensión de la multidimensionalidad que articula la planeación, la evaluación y la mejora continua exigen resignificar las relaciones primordiales y las sinergias de las funciones sustantivas y adjetivas, partiendo de las necesidades del contexto regionales, nacionales e internacionales.

Que el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad exige una dinámica constante e integradora, generadas desde los diferentes momentos de la planeación que van desde la autoevaluación hasta la gestión, en busca el mejoramiento continuo institucional.

Que es necesario velar por espacios de discusión abierta, donde se construya a partir de la crítica, el conocimiento, la experiencia y el diagnóstico de cada función universitaria con el fin de planear y visionar el devenir institucional a través de órganos idóneos capaces de asesorar la toma de decisiones.

Que el proceso de autoevaluación con fines de Acreditación Institucional Multicampus estableció la necesidad de articular los procesos académicos y administrativos, así como la consolidación, validación y socialización de la información institucional.

Que el Comité de Gestión de la Calidad Universitaria de la Seccional Tunja, será el órgano asesor para la planeación, la gestión y la autoevaluación para el fortalecimiento de la calidad universitaria apoyándose en la gestión financiera para tal fin.

En consecuencia de lo anterior,



RESUELVE

PRIMERO.- Créase el Comité de Gestión de la Calidad Universitaria de la Seccional Tunja como órgano asesor para la adecuada toma de decisiones a la alta dirección, la cual integra la planeación, la gestión y la autoevaluación para el fortalecimiento de la calidad universitaria y el consecuente desarrollo de las funciones universitarias apoyándose en la gestión financiera para tal fin.

SEGUNDO.- El Comité de Gestión de la Calidad Universitaria de la Seccional Tunja estará integrada por los siguientes estamentos, quienes tendrán voz y voto.

- a. Director Unidad de Gestión Integral de la Calidad Universitaria Quien lo convoca y preside.
- b. Coordinador de Gestión de Calidad
- c. Director del Departamento de Planeación
- d. Director del Departamento de Sindicatura
- e. Director de la Unidad de Desarrollo Curricular y Formación Docente
- f. Director de la Unidad de Desarrollo Integral Estudiantil

PARAGRAFO PRIMERO.- La Auditora Interna será invitada permanente al Comité con voz pero sin voto.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Según la temática a tratar puede invitarse a las dependencias que se consideren pertinentes.

TERCERO.- Con base en las líneas de acción establecidas en el Documento Marco Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad, se establecen las funciones del Comité de Gestión de la Calidad Universitaria de la Seccional Tunja, serán:

1. Promover el modelo institucional de gestión universitaria USTA Colombia.
2. Fomentar la cultura de la calidad mediante procesos integrados de evaluación, planeación, gestión y autorregulación.
3. Generar la articulación de la gestión académica y la gestión administrativa-financiera.
4. Articular la norma ISO 9001 con los estándares de calidad académicos establecidos a nivel nacional e internacional.

